

ACUERDO 466 DE 2011

(Febrero 16)

"Por medio del cual se promueven alianzas productivas y agrupaciones empresariales en función de la competitividad de Bogotá Región"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Promover la creación de alianzas productivas y de servicios, la consolidación y desarrollo de redes y agrupaciones empresariales en Bogotá y su región, en función de la competitividad y la generación de ocupación productiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Competencia. El Gobierno Distrital priorizará las formas asociativas en sectores productivos que generen valor agregado, empleo, innovación tecnológica y los demás que considere pertinentes.

ARTÍCULO TERCERA. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CELIO NIEVES HERRERA

Presidente

GLADYS GARCÍA HURTADO

Secretaría General

SAMUEL MORENO ROJAS

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 4560 de febrero 17 de 2011